

EXPTE. N° 0030-94

DECRETO

ARTICULO 1º) Desígnase a la Sra. Dora Pilar Labrisca, para integrar el Consejo Municipal de Becas, de acuerdo a los normado por Ordenanza N° 1205-93.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 15 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0008/94